


J.S.B	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-------	-------------	---

14 NOV 2017

DECLARACIÓN -CM-17

708, 177 = 88

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, CULTURAL Y COMUNITARIO 3° FIESTA CULTURAL BARRIAL.

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de la declaración de interés.

#### FUNDAMENTOS

Las fiestas culturales barriales son un proyecto que lleva adelante la Subsecretaría de Cultura municipal cuyo objetivo es reivindicar lo que sucede en torno a lo cultural de cada barrio en el cual se realizan. Generalmente la fiesta se organiza con las instituciones y organizaciones que trabajan en el territorio, buscando que los protagonistas sean los vecinos. En este sentido se promueve la participación de los artistas y feriantes del barrio.

Las fiestas barriales se enmarcan en un plan de trabajo elaborado por la Subsecretaría de Cultura que toma como ejes transversales el género, la interculturalidad, la discapacidad, la diversidad y la corresponsabilidad, promoviendo, desde políticas interculturales, intersectoriales e integrales, los derechos culturales de las minorías y sectores sociales vulnerables, tomando en cuenta la equidad en todos sus aspectos. Las fiestas barriales buscan fomentar las actividades culturales como parte de la vida comunitaria.

En el marco del plan que las incluye se promueve la recuperación de los espacios públicos, garantizando el acceso a derechos elementales como la belleza, el disfrute del tiempo libre y el despliegue de la creatividad con anclaje en la historia y el aquí y el ahora.

J.S.B	DECLARACIÓN	No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)
-------	-------------	--


Las fiestas barriales buscan entonces reconocer a los artistas de cada barrio, reivindicar la producción artístico cultural local, trabajar la historia del barrio con su respectiva identidad, otorgando la impronta de cada barrio en el que se realice. En este sentido invita a todos los vecinos a participar de un espacio de encuentro y compartir con los demás actores que forman parte de la vida comunitaria barrial.


En este sentido, el día sábado 18 de noviembre de 2017 se llevará adelante en el barrio El Mallín, la 3° Fiesta Cultural Barrial con bandas, juegos, kermesse, muestra de fotos y antigüedades. La misma es organizada por la escuela n°187, el jardín n°39, la Junta Vecinal Belgrano Sudeste, el grupo scout Anay Tue, la Asociación de Carreras de Calles, la ESRN n°45, vecinos y vecinas del barrio y la Secretaría de Desarrollo Social, Cultural y Deportivo.

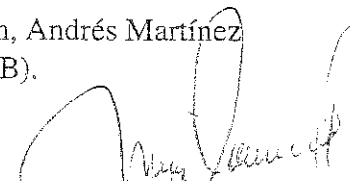
En este sentido y con el fin de fomentar la cultura y la identidad barrial, es que nos parece fundamental declarar de interés municipal, cultural y comunitario la 3° Fiesta Cultural Barrial.


AUTORES: Concejales Cristina Painefil, Diego Benítez, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante, Julia Fernández, Claudia Contreras y Gerardo Ávila (Bloque JSB).


  
**VIVIANA INES GELAIN**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Unidos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


  
**GERARDO AVILA**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Unidos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**CLAUDIA CONTRERAS**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Unidos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**CRISTINA PAINEFIL**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Unidos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Unidos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**JULIA FERNÁNDEZ**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Unidos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**DIEGO BENITEZ**  
 Presidente Concejo Municipal  
 San Carlos de Bariloche

COLABORADORES: Florencia Secchiario y Javier Silva.

J.S.B	DECLARACIÓN	No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)
-------	-------------	--

COLABORADORES: Florencia Secchiaro y Javier Silva.

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N° /17. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1°) Se declara de interés municipal, cultural y comunitario la 3° Fiesta Cultural Barrial que se llevará adelante en el barrio El Mallín, el sábado 18 de noviembre de 2017.
- Art. 2°) La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte del Departamento Deliberante Municipal.
- Art. 3°) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.